Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 6 página/s. Página 1 de 6. Código de Verificación Electrónica (CVE) FUkcYxK8QNJsYixr229/

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2019/2020

El Ayuntamiento de Miguelturra tiene como objetivo prioritario garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes de nuestra localidad, por ello viene destinando una partida presupuestaria con la finalidad de colaborar con las familias al esfuerzo económico que el comienzo de curso les ocasiona.

PRIMERA: OBJETO

Es objeto de esta convocatoria conceder ayudas para la compra de libros de texto y/o material escolar para el curso 2019-2020. Se podrá conceder una ayuda de 60 euros por hijo escolarizado sin que en ningún caso pueda superar los 240 euros por familia, salvo los casos recogidos en la claúsula cuarta.

En caso de que las solicitudes concedidas sobrepasen el presupuesto municipal asignado, se hará un reajuste de las cuantías a conceder.

SEGUNDA: DESTINATARIOS

Serán destinatarios de estas ayudas las familias de los alumnos matriculados en Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de Miguelturra durante el curso 2019/2020 en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

TERCERA: REQUISITOS

a) Estar empadronados en Miguelturra, el alumno y la madre y /o el padre, y en su caso el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor desde al menos cuatro meses de antelación a la publicación de estas bases.

b) Estar matriculado durante el curso 2019/2020 en alguno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio.

c) El alumno que repita curso no podrá ser beneficiario de la ayuda para libros el curso que repite, salvo que, por circunstancias sobrevenidas y con carácter excepcional, haya cambiado de libros. Si podrá optar a la ayuda de material escolar.

d) La familia beneficiaria de las ayudas para libros de la Junta de Comunidades no podrá solicitar la beca para todos los libros de texto, sólo para aquellos que no entren en dicha ayuda y también podrán solicitar la beca para material escolar.

e) Asistir regularmente a clase durante el curso escolar.

f) Justificación mediante presentación de la documentación necesaria de los ingresos globales de la unidad familiar

g) Que el conjunto de los ingresos de la unidad familiar no supere los siguientes límites económicos mensuales, después de descontar hasta un máximo de 350 euros/mes por pago de alquiler o hipoteca, siempre y cuando esté debidamente acreditado:

Familia de 2 miembros: 600 euros/mes

Familia de 3 miembros: 750 euros/mes

Familia de 4 miembros: 1000 euros/mes

Familia de 5 miembros: 1250 euros/mes

Familia de 6 o más miembros: 1500euros/mes

h) Entregar los libros en buen estado a finales del mes de junio del curso correspondiente, para los cursos desde 3º de E. Primaria hasta los estudios de secundaria obligatoria, en el centro que estuviera matriculado si resultase beneficiario de las presentes becas.

i) Haber presentado la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en esta convocatoria.

CUARTA: OTROS CASOS

Las Solicitudes de aquellas unidades familiares cuya renta per cápita sea igual o menor de 150 euros /mes (después de descontar hasta un máximo de 350 euros/mes por pago de alquiler o hipoteca, siempre y cuando esté debidamente acreditado), podrán ser beneficiarias de cuantías adaptadas a la necesidad real de la familia según valoración de los Servicios Sociales.

QUINTA: DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación requerida deberá presentarse completa el día de la cita dada por los servicios sociales.

- Solicitud según modelo oficial. Anexo I
- Fotocopia del libro de familia (completo)
- Fotocopia de la matricula, libro de escolaridad, boletín de notas, o cualquier documento que acredite la escolarización en alguno de los colegios de la localidad, así como curso que realiza.
- Fotocopia del D.N.I. del padre o madre, según cuál de ellos figure como solicitante.
- Justificación de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar:
  - Fotocopia de la declaración de la renta de 2018.
  - Fotocopia de las tres últimas nóminas.
  - Justificante de pensión, prestación o subsidio si lo hubiese.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 6 página/s. Página 2 de 6. Código de Verificación Electrónica (CVE) FUkcYxK8QNJsYixr229/

- Tarjeta de demandante de empleo justificativa de que no se realiza actividad laboral.
- Vida laboral.
- Declaración jurada de bienes e ingresos. Anexo II.
- Fotocopia de los tres últimos recibos justificativos de pago de alquiler o hipoteca.
- Cualquier otro documento que desde Servicios Sociales estimen necesario para acreditar las circunstancias particulares del solicitante.

SEXTA: FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZOS

a) Tanto la solicitud como la documentación requerida se podrán descargar en la página web del Ayuntamiento (www.miguelturra.es) o, en su defecto, recogerla en el Centro de Servicios Sociales, 2ª planta, **a partir del día 24 de julio.**

b) **Será necesario e imprescindible** solicitar **CITA PREVIA** en el periodo comprendido **entre los días 24 de julio al 2 de agosto en horario de 9 a 13 horas** para la posterior ENTREGA CUMPLIMENTADA DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

c) No se podrán entregar solicitudes que previamente no hayan solicitado la cita previa para atención en el periodo señalado anteriormente.

d) Superado este plazo sólo se podrán conceder ayudas por circunstancias extraordinarias, debidamente justificadas ante los Servicios Sociales.

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN

Una vez valoradas todas las solicitudes se abre un plazo de recogida de las resoluciones en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento. Dichas resoluciones podrán ser recogidas en el periodo comprendido entre los días 4 al 13 de Septiembre.

OCTAVA: CALENDARIO

RECOGIDA DE RESOLUCIONES: en la oficina de registro del Ayuntamiento del **4 al 13 de SEPTIEMBRE**

CANJE DE VALES en las papelerías de la localidad del **4 de SEPTIEMBRE al 31 DE OCTUBRE.**

NOVENA: DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Las ayudas para becas de libros se contemplan dentro de la partida presupuestaria 323489.09 .

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 6 página/s. Página 3 de 6. Código de Verificación Electrónica (CVE) FUkcYxK8QNJsYixr229/

ANEXO I

SOLICITUD DE BECAS ESCOLARES PARA LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:	D.N.I.
Dirección:	
Localidad:	Teléfono:

2. BECAS A SOLICITAR:

Nombre y Apellidos del niño	Curso	Centro Educativo

ADJUNTAR LA SIGUIENTE **DOCUMENTACIÓN**:

☐ Fotocopia del libro de familia (completo)

☐ Fotocopia de la matricula, libro de escolaridad, boletín de notas, o cualquier documento que acredite la escolarización en alguno de los colegios de la localidad, así como curso que realiza.

☐ Fotocopia del D.N.I. del padre o madre, según cuál de ellos figure como solicitante.

☐ Justificación de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar:

- *Fotocopia de la declaración de la renta de 2018*
- *Fotocopia de las tres últimas nóminas.*
- *Justificante de pensión, prestación o subsidio si lo hubiese.*
- *Tarjeta de demandante de empleo justificativa de que no se realiza actividad laboral.*
- *Vida laboral*
- *Declaraciones juradas, según proceda.*
- *Fotocopia de los tres últimos recibos justificativos de pago de alquiler o hipoteca.*
- *Cualquier otro documento que desde Servicios Sociales estimen necesario para acreditar las circunstancias particulares del solicitante*

En_____, a _____ de _____

Firmado .: _____

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS

D./Dª._____, con D.N.I. Nº _____, y

domicilio en la calle _____ de Miguelturra, por medio de la presente:

DECLARA,

Que somos ..... miembros en la unidad familiar, de los cuales, en la actualidad se encuentran percibiendo ingresos económicos los que seguidamente se detallan:

Nombre y apellidos	Ingresos mensuales	Concepto
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Que los bienes que poseemos son los siguientes:

_____

_____

_____

Y para que así conste y surta efectos, firmo la presente en Miguelturra, a _____ de _____ de 2019